



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"  
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 024226/2015

**VISTO:**

La Ord. HCD 2/2008 que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

La Res. HCD 561/2015 que acepta la inscripción de la Bioquímica Romina Paola Medeot en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología.

**ATENTO:**

A que a Fj. 216 del presente Expte la Bioquímica Romina Paola Medeot solicitó una prórroga de 12 meses contemplada en el Art. 4° del reglamento de la carrera, la cual por un error involuntario de la Comisión Asesora de la Especialización no fue oportunamente resuelta.

A que la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología autorizó a la Bioq. Romina Paula Medeot a realizar la defensa oral y pública para la obtención del título de especialista según consta a Fj. 283 del presente Expte.

A que es necesario subsanar el error involuntario en relación a la prórroga solicitada.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y en consecuencia, otorgar a la Bioquímica Romina Paola Medeot una prórroga reglamentaria retroactiva en la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología a partir del 26 de junio de 2018 y hasta el 8 de mayo de 2019 a los fines de enmarcar el período de actividad académica de la alumna incluida la instancia de defensa oral y pública.

**Artículo 2°.-** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Resolución N°  
SC/epd

1161

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARÍA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC